

PERGAMINO, Febrero 24 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Primera Sesión Extraordinaria** realizada el día 23 de Febrero de 1999, al considerar el Expediente: D-19/99 D.E. eleva Expte. E-1640/98 **SECRETARIO DE ACCION SOCIAL** Ref: Convenio ampliatorio para el componente de emprendimientos de cuidado infantil -2 a 5 años- "Retoño".-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a favor del **GRUPO DE GESTION COMEDOR INFANTIL CON ACCIONES INTEGRALES EVA PERON N° 4 "RETOÑO"** (Apoderados **MARIELA FRIGUGLIETTI - ROSA RODRIGUEZ**) de la suma de \$ 791,70 (PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS) que se le adeuda en concepto de subsidio correspondiente al mes de Diciembre de 1998, discriminada de la siguiente forma: \$ 329,70 en concepto de funcionamiento y \$ 462 en concepto de organización, -con cargo de rendición de cuentas en mérito al convenio ampliatorio formalizado oportunamente con la Unidad Ejecutora Provincial para el emprendimiento del cuidado infantil de niños de 2 a 5 años y no fuera contabilizada en el citado ejercicio, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la **SECCION 4 -DEUDA FLOTANTE-** del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4863/99.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante.